

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

ACUERDO № 42

De 03 de abril de 2007

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a celebrar prórroga del contrato para el servicio de mantenimiento y administración de la Base de Datos Oracle, con la empresa GC DE PANAMA, S.A., por un periodo de seis (6) meses, contados a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2007.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para la celebración de prórroga, por seis (6) meses, del contrato para el servicio de mantenimiento y administración de la Base de Datos Oracle, celebrado con la empresa GC DE PANAMA, S.A. contados a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2007;

Que mediante Resolución Nº C-045 de 8 de mayo de 2006 se le adjudicó a la empresa GC DE PANAMA, S.A. la solicitud de precios Nº 2006-5-76-0-08-SP-000221 para los servicios de mantenimiento y administración de la Base de Datos Oracle, por un período de siete (7) meses, contados del 1 de junio al 31 de diciembre de 2006;

Que mediante orden de compra Nº 17214 de 9 de junio de 2006 se contrataron los servicios de la empresa GC DE PANAMA, S.A. para los servicios de mantenimiento y administración de la Base de Datos Oracle, por un período de siete (7) meses, contados a partir del 1 de junio de 2006;

Que mediante memorando Nº DSI-178-07 de 7 de marzo de 2007, la Dirección de Sistemas de Información solicitó la continuidad del servicio de Mantenimiento y Administración de la Base de Datos Oracle, por un período de seis (6) meses, toda vez que es muy riesgoso no contar con este contrato ya que de existir cualquier tipo de situación anómala, la Dirección de Sistemas no tiene el personal con la experticia que resuelva de manera urgente el problema presentado y, por ende, se afectaría el servicio a los contribuyentes, la recaudación y la planilla de pago municipal;

Que a fin de salvaguardar los mejores intereses y obtener mayor beneficio para el Municipio de Panamá, la Administración Alcaldicia considera imperante solicitarle a la Honorable Cámara Edilicia la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y administración de la Base de Datos Oracle;

Que esta prórroga cuenta con el Certificado de Revisión Técnica Nº SI-10563-2007 emitido por la Secretaría de la Presidencia de la República para la Innovación Gubernamental, mediante el cual avalan los requerimientos técnicos, luego de cumplir con todas las recomendaciones detalladas en el documento final;

Que el numeral 6 del Artículo 56 de la Ley Nº 22 de 27 de junio de 2006 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en los contratos que constituyan simples prórrogas de contratos existentes, siempre que así lo autoricen las autoridades competentes;

Que el Artículo 4 de la Ley Nº 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Consejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde para celebrar prórroga del contrato para el servicio de mantenimiento y administración de la Base de Datos Oracle, con la empresa GC DE PANAMA, S.A., por un período de seis (6) meses, contados a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2007, por un monto total de hasta SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.7,560.00), incluyendo el cobro del cinco por ciento (5%) de ITBMS (Ley 61 de 2002).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

Pág. Nº 2 Acuerdo Nº 42 De 03/04/07

ARTÍCULO SEGUNDO: Cárguese el gasto al que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo a la partida presupuestaria № 5.76.0.30.01.03.01.185, para la vigencia fiscal 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Esta contratación directa va a ser perfeccionada mediante la confección de una orden de compra.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE.

H.C. IVAN PICOTA

EL XICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KÉNNEDY

EL SECRETARIO GENERAL

DSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PÁNAMÁ

Panamá, 12 de abril de 2007 solangel.-

Aprobado:

EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO